



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC – F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Apoyo Para la Educación de las Comunidades Indígenas en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010105	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Luis Olivo Gomez	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Gobierno	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La contratación del Distrito de Barranquilla tiene como objetivo cumplir con los fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Es precisamente en la Carta Política donde se incluyen las garantías necesarias para la convivencia, la seguridad, y la justicia de todas las personas. De acuerdo con el DECRETO ACORDAL N°. 0801 DE 2020 (7 DE DICIEMBRE DE 2020) "POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", La Secretaría de Gobierno Distrital es la dependencia encargada de formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia de convivencia, seguridad y justicia que desde un enfoque de derecho, garantizan el normal desarrollo de las actividades económicas, políticas, sociales de los agentes del Distrito de Barranquilla, dentro de un marco jurídico, democrático, descentralizado y participativo que otorga a todos las oportunidades para el beneficio del desarrollo, generando un ambiente propicio para la participación ciudadana en su conjunto. Además de Formular en coordinación con las autoridades competentes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, las políticas, planes y programas necesarios para garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los procesos de gobernabilidad distrital y local y la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación y la convivencia ciudadana, de conformidad con el marco normativo vigente. Entre sus funciones se encuentran las siguientes: FUNCIONES PRIMARIAS: • Coordinar las acciones institucionales para el fortalecimiento a las minorías étnicas en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con lo definido en la normatividad vigente y el Plan de Desarrollo.	



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MAGC – F03

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Brindar atención integral a las minorías étnicas en el Distrito de Barranquilla, en el marco de las competencias legales y constitucionales, con enfoque integral diferencial y social en coordinación con las demás dependencias del Distrito.
- Realizar la construcción de espacios para la participación y el desarrollo de las minorías en el Distrito de Barranquilla, según lo dispuesto en las leyes y reglamentos y en armonía con los programas y proyectos aprobados en el Plan de Desarrollo.
- Realizar la recuperación de la cultura y costumbres ancestrales de las minorías étnicas y su integración con las costumbre y cultura de la población barranquillera, articulando las acciones con los lineamientos del Plan de Desarrollo.
- Atender a las comunidades étnicas con presencia y asentamiento en el Distrito, de conformidad con las competencias legales y constitucionales.

El Distrito de Barranquilla, en su Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", desde el **reto 3.1. SOY EQUITATIVA**, se creó la política **3.1.4 PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL** en la cual tiene espacio el programa **3.1.4.10 INCLUSIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS** y su proyecto **3.1.4.10.1 EDUCACIÓN PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS**, el cual busca asegurar el cumplimiento de los derechos fundamentales y elevar el nivel de vida de las poblaciones indígenas que habitan en la ciudad de Barranquilla, a través de la atención integral con un enfoque diferencial y de derechos, en los diferentes programas sociales que oferta el Distrito, con la filosofía de hacerlos partícipes en el desarrollo de sociedad. Además de Incluir las comunidades Indígenas en programas de educación técnica, tecnológica y educación superior que permitan a estas poblaciones superar su condición de vulnerabilidad social y económica.

Teniendo en cuenta los siguientes datos:

INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE 2019	META DE PRODUCTO (2023)
No. de indígenas beneficiados con programas de educación técnica, tecnológica y superior	30	Beneficiar a 80 indígenas con los programas de educación técnica, tecnológica y superior

En el distrito de Barranquilla, se encuentran asentadas Poblaciones indígenas como los mokaaná, zenú e Inga, las cuales están reconocidas por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, a través del Acuerdo No. 031 de diciembre de 2013. También encontramos Wayuu, Koguis, Arawacos, el resguardo Kankuamo y la población Rom y/o Gitana. Por lo anteriormente expuesto y en atención a ello, teniendo en cuenta que el Distrito no cuenta en su planta de personal con el recurso humano suficiente e idóneo para la ejecución de las actividades descritas, es necesario contratar los servicios de un grupo conformado por profesionales para que presten sus servicios a la Secretaría de Gobierno Distrital a fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y proteger los derechos de la población indígena asentada en el distrito.

3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DISTRICTAL DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EDUCACION PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC – F03

3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table border="1" data-bbox="609 369 1336 436"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>80111600</td><td>Prestación de personal temporal</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE	1	80111600	Prestación de personal temporal
ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE					
1	80111600	Prestación de personal temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	La secretaria distrital de gobierno para el desarrollo del proyecto educación para las comunidades indígenas en el distrito de Barranquilla requiere la contratación de profesionales para realizar la articulación y el acompañamiento de la oferta institucional de la Alcaldía Distrital desde la secretaria de Gobierno, así como el apoyo a los planes de trabajo construidos con los diferentes líderes de las comunidades indígenas; la cual se desarrollará en las diferentes Localidades del Distrito y zonas de influencia y de acción en las que se encuentran asentadas las comunidades indígenas.						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES • Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico. • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda • Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. • Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. • Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato • Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales • Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito. • Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. • Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito • Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. OBLIGACIONES ESPECIFICAS Ver Cuadro Anexo B.						



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MAGC – F03

3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: • Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. • Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. • Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. • Realizar la supervisión del contrato.																		
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este	El valor estimado de los contratos es de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$64.000.000), incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. <table border="1" data-bbox="475 1171 1458 1367"><thead><tr><th>ITEM</th><th>CAPÍTULO/ ARTÍCULO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL CAPÍTULO/ARTÍCULO</th><th>DEP</th><th>FUENTE</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>3-1206018- 2.3.2.02.02.009</td><td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td><td>03</td><td>ICLD</td><td>\$ 64.000.000</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 64.000.000</td></tr></tbody></table> Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos. Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.	ITEM	CAPÍTULO/ ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL CAPÍTULO/ARTÍCULO	DEP	FUENTE	VALOR	1	3-1206018- 2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	03	ICLD	\$ 64.000.000	TOTAL					\$ 64.000.000
ITEM	CAPÍTULO/ ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL CAPÍTULO/ARTÍCULO	DEP	FUENTE	VALOR														
1	3-1206018- 2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	03	ICLD	\$ 64.000.000														
TOTAL					\$ 64.000.000														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1" data-bbox="641 1631 1294 1747"><tr><td>Número:</td><td>202200395</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$ 64.000.000</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Secretario Distrital de Hacienda</td></tr></table>	Número:	202200395	Valor:	\$ 64.000.000	Autorizados por	Secretario Distrital de Hacienda												
Número:	202200395																		
Valor:	\$ 64.000.000																		
Autorizados por	Secretario Distrital de Hacienda																		



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MAGC – F03

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 son las siguientes: • Análisis del sector.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Ver Cuadro Anexo B , previa presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. • Copia de Cedula de Ciudadanía. • Registro Único Tributario – RUT actualizado. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. • Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) • Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional (en caso de que aplique) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. • Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC • Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. • certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. • Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). • Certificación Bancaria. Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	Ver Cuadro Anexo B.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MAGC – F03

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Cuadro Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	VER ANEXO B
	Identificación del funcionario:	VER ANEXO B
	Cargo:	VER ANEXO B
	Dependencia:	VER ANEXO B
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Para los contratos de prestación de servicio de apoyo a la gestión, no es obligatorio, de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	JENIFFER VILLARREAL DE HOYOS	
CARGO:	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	
Proyectó:	Luis Olivo Gómez	



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MAGC – F03

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad			Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							1	2	3				Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del evento	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contrato y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	1	1	2	N	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación	operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento o del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado – conforme a la particularidad de la actividad	1	1	2	N	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del evento	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme a la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	N	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a	1	1	2	N	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

CUADRO ANEXO B						
N°	PERFIL	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	VALOR TOTAL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
1	CONTADOR PUBLICO	TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES U OBJETO A DESARROLLAR	1. ASESORAR EN LOS SERVICIOS Y TRÁMITES RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. 2. ELABORAR FORMATOS PARA LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN EN EL PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. 3. ASESORAR EN TEMAS QUE SE RELACIONEN CON SU PROFESIÓN LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO Y DE SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS. 4. APOYAR EN LA GENERACIÓN DE LOS INFORMES DE GESTIÓN Y RESULTADO NECESARIOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.	\$ 23.000.000	Un (01) primer pago a TREINTA Y UNO (31) de ENERO de 2022 por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4,600,000); tres (03) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4,600,000) y un (01) último pago a TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2022 por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4,600,000)	LUIS MANUEL OLIVO GOMEZ CC. 8.771.625 PROFESIONAL UNIVERSITARIO
2	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS O AFINES	CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES U OBJETO A DESARROLLAR	1. ASESORAR EN LOS SERVICIOS Y TRÁMITES RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. 2. ELABORAR FORMATOS PARA LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN EN EL PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. 3. ASESORAR EN TEMAS QUE SE RELACIONEN CON SU PROFESIÓN LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO Y DE SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS. 4. APOYAR EN LA GENERACIÓN DE LOS INFORMES DE GESTIÓN Y RESULTADO NECESARIOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.	\$ 41.000.000	Un (01) primer pago a TREINTA Y UNO (31) de ENERO de 2022 por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$8,200,000); tres (03) pagos mensuales iguales por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$8,200,000) y un (01) último pago a TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2022 por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$8,200,000)	JENNIFER DEL CARMEN VILLARREAL DE HOYOS C.C. 1.140.835.673 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
				\$ 64.000.000		

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE
GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EDUCACION PARA LAS
COMUNIDADES INDIGENAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**



NIT 890.102.018-1

I. Introducción

La contratación del Distrito de Barranquilla tiene como objetivo cumplir con los fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Es precisamente en la Carta Política donde se incluyen las garantías necesarias para la convivencia, la seguridad, y la justicia de todas las personas.

De acuerdo con el **DECRETO ACORDAL N°. 0801 DE 2020 (7 DE DICIEMBRE DE 2020) “POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”**, La Secretaría de Gobierno Distrital es la dependencia encargada de formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia de convivencia, seguridad y justicia que desde un enfoque de derecho, garantizan el normal desarrollo de las actividades económicas, políticas, sociales de los agentes del Distrito de Barranquilla, dentro de un marco jurídico, democrático, descentralizado y participativo que otorga a todos las oportunidades para el beneficio del desarrollo, generando un ambiente propicio para la participación ciudadana en su conjunto.

Además de Formular en coordinación con las autoridades competentes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, las políticas, planes y programas necesarios para garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los procesos de gobernabilidad distrital y local y la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación y la convivencia ciudadana, de conformidad con el marco normativo vigente.

Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

- Coordinar las acciones institucionales para el fortalecimiento a las minorías étnicas en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con lo definido en la normatividad vigente y el Plan de Desarrollo.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Brindar atención integral a las minorías étnicas en el Distrito de Barranquilla, en el marco de las competencias legales y constitucionales, con enfoque integral diferencial y social en coordinación con las demás dependencias del Distrito.
- Realizar la construcción de espacios para la participación y el desarrollo de las minorías en el Distrito de Barranquilla, según lo dispuesto en las leyes y reglamentos y en armonía con los programas y proyectos aprobados en el Plan de Desarrollo.
- Realizar la recuperación de la cultura y costumbres ancestrales de las minorías étnicas y su integración con las costumbre y cultura de la población barranquillera, articulando las acciones con los lineamientos del Plan de Desarrollo.



NIT 890.102.018-1

- Atender a las comunidades étnicas con presencia y asentamiento en el Distrito, de conformidad con las competencias legales y constitucionales.

El Distrito de Barranquilla, en su Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", desde el **reto 3.1. SOY EQUITATIVA**, se creó la política **3.1.4 PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL** en la cual tiene espacio el programa **3.1.4.10 INCLUSIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS** y su proyecto **3.1.4.10.1 EDUCACIÓN PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS**, el cual busca asegurar el cumplimiento de los derechos fundamentales y elevar el nivel de vida de las poblaciones indígenas que habitan en la ciudad de Barranquilla, a través de la atención integral con un enfoque diferencial y de derechos, en los diferentes programas sociales que oferta el Distrito, con la filosofía de hacerlos partícipes en el desarrollo de sociedad. Además de Incluir las comunidades Indígenas en programas de educación técnica, tecnológica y educación superior que permitan a estas poblaciones superar su condición de vulnerabilidad social y económica.

Teniendo en cuenta los siguientes datos:

INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE 2019	META DE PRODUCTO (2023)
No. de indígenas beneficiados con programas de educación técnica, tecnológica y superior	30	Beneficiar a 80 indígenas con los programas de educación técnica, tecnológica y superior

En el distrito de Barranquilla, se encuentran asentadas Poblaciones indígenas como los mokaná, zenú e Inga, las cuales están reconocidas por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, a través del Acuerdo No. 031 de diciembre de 2013. También encontramos Wayuu, Koguis, Arawacos, el resguardo Kankuamo y la población Rom y/o Gitana. Por lo anteriormente expuesto y en atención a ello, teniendo en cuenta que el Distrito no cuenta en su planta de personal con el recurso humano suficiente e idóneo para la ejecución de las actividades descritas, es necesario contratar los servicios de un grupo conformado por profesionales para que presten sus servicios a la Secretaría de Gobierno Distrital a fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y proteger los derechos de la población indígena asentada en el distrito.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de personal temporal

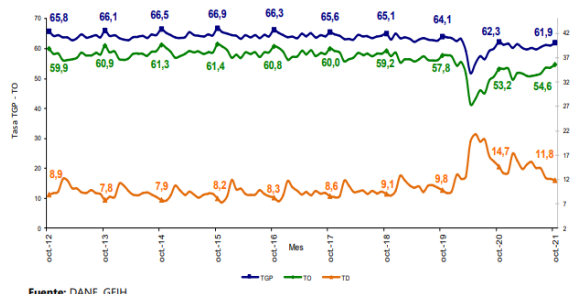
II. Análisis de Mercado

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).



NIT 890.102.018-1

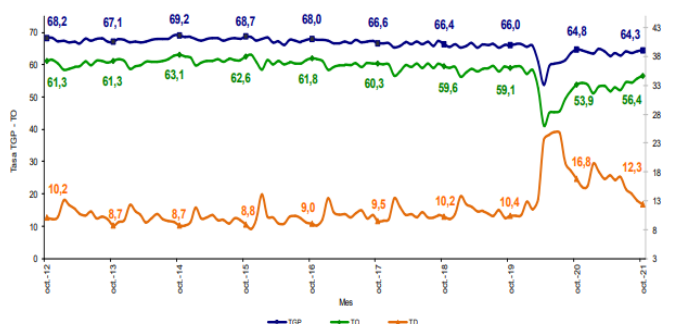
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf

En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.



NIT 890.102.018-1

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Octubre 2021^o / octubre 2020

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (%)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3	39,7	0,3	2,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	10,3	0,0	1,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	55,4	54,2	0,9	0,4
J	División 58	Actividades de edición	26,3	20,2	5,7	0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,6	227,4	88,2	42,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0	18,5	-0,1	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9	4,6	4,4	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0	17,5	0,4	0,1
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2	32,8	1,8	-0,4
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3	15,2	2,1	0,0
M	División 74	Publicidad	27,6	27,4	0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2	10,3	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9	4,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	19,9	-0,1	1,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	8,9	0,1	1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,0	14,0	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	9,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	14,0	3,6	0,1

Fuente: DANE – EMS

En octubre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Octubre 2021^o / octubre 2020

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal ²	Agencias	Misión ³ Hora cívica ⁴
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	2,8	2,1	2,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,5	-0,2	7,4	-0,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	5,6	6,0	2,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,9	-7,0	2,0	0,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,6	-2,7	-17,4	7,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7	-0,2	0,3	3,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,5	3,1	3,0	1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6	14,8	1,1	0,8	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,2	2,4	1,7	1,0	--
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,4	2,8	6,4	0,1	--
M	División 74	Publicidad	5,7	2,2	2,7	0,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	0,2	-0,1	0,5	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5	3,0	5,1	-0,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,2	-4,4	1,4	2,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	-0,2	4,2	0,2	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	2,3	3,9	0,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	3,0	1,7	2,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,0	2,1	3,6	1,3	--

Fuente: DANE – EMS

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf



NIT 890.102.018-1

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es: **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EDUCACION PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**.

Para la consecución para el objeto antes mencionado, La secretaria distrital de gobierno para el desarrollo del proyecto educación para las comunidades indígenas en el distrito de Barranquilla requiere la contratación de profesionales para realizar la articulación y el acompañamiento de la oferta institucional de la Alcaldía Distrital desde la secretaria de Gobierno, así como el apoyo a los planes de trabajo construidos con los diferentes líderes de las comunidades indígenas; la cual se desarrollará en las diferentes Localidades del Distrito y zonas de influencia y de acción en las que se encuentran asentadas las comunidades indígenas.

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas, y el valor del contrato:

PERFIL EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
PROFESIONAL EN CONTADURÍA Con tres (03) años de experiencia relacionados con las actividades u objeto a desarrollar	1. Asesorar en los servicios y trámites relacionados con los programas de las comunidades indígenas en el distrito de barranquilla. 2. Elaborar formatos para la captura de la información en el proyecto de educación para las comunidades indígenas en el distrito de barranquilla. 3. Asesorar en temas que se relacionen con su profesión los diferentes procesos y procedimientos de la secretaria Distrital de Gobierno y de sus diferentes dependencias. 4. Apoyar en la generación de los informes de gestión y resultado necesarios para la rendición de cuentas.	\$ 23.000.000
PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Con cinco (05) años de experiencia relacionados con las actividades u objeto a desarrollar	1. Asesorar en los servicios y trámites relacionados con los programas de las comunidades indígenas en el distrito de barranquilla. 2. Elaborar formatos para la captura de la información en el proyecto de educación para las comunidades indígenas en el distrito de barranquilla. 3. Asesorar en temas que se relacionen con su profesión los diferentes procesos y procedimientos de la secretaria Distrital de Gobierno y de sus diferentes dependencias. 4. Apoyar en la generación de los informes de gestión y resultado necesarios para la rendición de cuentas.	\$ 41.000.000

Las obligaciones generales del contratista son:

- Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.



NIT 890.102.018-1

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
- Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

IV. Análisis Económico

El valor total estimado de la contratación es la suma **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$64.000.000)**, incluido los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos. Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es



NIT 890.102.018-1

necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en enero de 2022.

Código asignado: 6895

JOSE ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
MBD



Alcaldía Distrital de Barranquilla

SECRETARIO DE HACIENDA

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CDP No.

202200395

sábado 08 enero 2022

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Estructura	Capítulo/Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo de Financiación	Valor Disponible	Valor C.D.P.
Artículo	3-1206018-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	03 - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 2.900.000.000,00	\$ 64.000.000,00
					Total CDP...	\$ 64.000.000,00

Total CDP en letras: SESENTA y CUATRO MILLONES de Pesos

El certificado No. 202200395 se emite en Barranquilla el día sábado 08 de enero de 2022 como requisito previo a LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EDUCACION PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA


Alexander De La Hoz Oquendo
Jefe Oficina de Presupuesto

Solicitó : JENNIFER VILLAREAL DE HOYOS

Dependencia: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Elaboró: HSUNDHEIN

Imprimió: HARRY SUNDHEIN LOPEZ

Fecha 08/01/2022 11.30 AM

IP Imprimió:



CODIGO BPIN 2021080010105

PROYECTO Apoyo Para la Educación de las Comunidades Indígenas en el Distrito de Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 2/26/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Valor Total Proyecto	310,197,191.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	Número Solicitud	1497733
Fecha Aplicación	2/26/2021 8:02:12 AM	Estado Solicitud	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Mejorar las condiciones sociales y económicas de las comunidades indígenas con presencia y asentamiento en el distrito

PROBLEMA

Comunidades indígenas con presencia y asentamiento en el distrito en condición de vulnerabilidad social y económica

DESCRIPCIÓN

Incluir a las comunidades indígenas con presencia y asentamiento en el distrito en programas de educación técnica tecnológicas y educación superior que permitan superar su condición de población vulnerable. brindar el apoyo y las asistencias técnicas para que las comunidades indígenas puedan ingresar a los diferentes programas de educación en los niveles técnicos tecnológicos y superior. atender a las comunidades indígenas con presencia y asentamiento en el distrito de conformidad con las competencias legales y constitucionales.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Fortalecer el acceso de comunidades indígenas a programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, y educación superior

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		310,197,191.00	310,197,191.00	0.00	0.00
Servicio de educación para el trabajo a la población vulnerable (Producto principal del proyecto) Unidad: Número de personas Meta Total: 80.0000	Atender a las comunidades étnicas con presencia y asentamiento en el Distrito de conformidad con las competencias legales y constitucionales. Realizar actividades de asistencia técnica Etapas: Inversión	S	310,197,191.00	310,197,191.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPO ENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recurso	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	55,891,386.00	55,891,386.00	55,891,386.00
			2022	117,371,910.00	117,371,910.00	117,371,910.00

CODIGO BPIN 2021080010105

PROYECTO

Apoyo Para la Educación de las Comunidades Indígenas en el Distrito de Barranquilla

Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2023	136,933,895.00	136,933,895.00	136,933,895.00
------------	--------------------	---------	------	----------------	----------------	----------------

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Fortalecer el acceso de comunidades indígenas a programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, y educación superior

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de educación para el trabajo a la población vulnerable (Producto principal del proyecto)	410300400 - Personas inscritas Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 80.0000	2021	15.0000	15.0000
		2022	30.0000	30.0000
		2023	35.0000	35.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
1000G664 - Informes de seguimiento realizados Unidad de Medida: Número	2021	9.00
	2022	12.00
	2023	12.00



CODIGO BPIN 2021080010105

PROYECTO

Apoyo Para la Educación de las Comunidades Indígenas en el Distrito de Barranquilla